



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN DG**

**VISTO:** el Expte. N° 2025-326239-  
referenciado: Proceso Compr.Ar. N°50801-015/25, adquisición de audífonos afiliados  
a OSEP., y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°101/25 de DG Ad  
Réf del Honorable Directorio se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos  
para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se lleve a cabo una  
Licitación Pública relativa a la adquisición de prótesis auditivas según Pliego de  
Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan,  
destinados a Afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza con  
C.U.D., evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados  
Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector;  
estimándose el gasto en un importe total de PESOS CATORCE MILLONES  
NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$14.900.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación  
Pública PROCESO COMPR.AR N°015/2025 y realizado el ACTO de APERTURA  
resultó la presentación de TRES (3) Oferentes:

MARIA SILVIA SARDI .....\$12.583.000,00.-  
MALANIUK MARIO RODOLFO ..... \$17.985.600,00.-  
JMG S.A. ....\$25.840.000,00.-

Que integrada la Comisión de  
Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja  
adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto  
es por ajuste a Pliego, menor precio y precio vigente de plaza.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación  
elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes  
consideraciones:

- *se acompaña informe técnico del Servicio de Fonoaudiología - Subdirección de Diversidad Funcional, Rehabilitación y Apoyo Social*
- *Renglón 03 DESIERTO, postergando su adquisición de acuerdo a la necesidades.*
- *obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".-*

Que el Departamento de Auditoría Interna  
de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las  
recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por  
Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos,  
destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., "...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

- Art.149° Decreto N°1000/15: “...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: *Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.*

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaria de Asuntos Jurídicos, concluyendo que habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la Licitación Pública relativa a la adquisición de prótesis auditivas convencionales según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a afiliados a la OSEP con Certificado Único de Discapacidad, a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Sector, se estima que correspondería adjudicar la misma a la Oferente: MARIA SILVIA SARDI. En concordancia con lo establecido en el Acta de Preadjudicación en Orden N° 79 y conforme lo dispuesto en el Art. 132° inc. d) y Art. 139° de la Ley N° 8706, Art. 149° y c.c. del Decreto N° 1000/2015, en cuanto resulten aplicables; Art. 40° inc. f) de la Ley N° 4373/63 y sus modificatorias; no resultando otras observaciones en cuanto a los aspectos jurídicos, puede procederse al dictado de la norma legal respectiva.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°015/2025 relativa a la adquisición de prótesis auditivas según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados OSEP CON C.U.D., evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos; conforme a lo indicado por la comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; a favor de la firma, renglones y montos que abajo se indican, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$12.583.000,00):

- OFERENTE: MARIA SILVIA SARDI
- RENGLÓN N° 01: Audífono digital, retroauricular, gama media con ganancia para hipoacusias severas: 71 a 90 dbs - audífono digital retroauricular para hipoacusia severa 71 a 90 db y ganancias hasta 110 db. programación a través de pc para utilizar



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

software de adaptación según edad y perfil audiométrico del paciente. procesamiento digital de la señal en no menos de 12 canales y/o 12 bandas en casos de equipos libre de canal. Enmascarador de tinnitus. - naida lumity 30-sp - 12 canales - Bluetooth® - IP 68 Palabra en ruido Adapta y reduce el ruido que procede de detrás del oyente en tiempo real, además de aplicar y optimizar la relación señal/ruido (SNR) en entornos muy ruidosos. Ambiente tranquilo Proporciona una ganancia óptima para la comprensión verbal y confort auditivo a la hora de interactuar en conversaciones con una persona en entornos tranquilos. Confort en ruido Reduce activamente el ruido para aumentar el confort cuando no hay conversaciones. Música Ofrece un rango dinámico ampliado, velocidad de compresión lenta y más ganancia para tener una experiencia musical más completa y sonora. Teléfono acústico. La función principal DuoPhone transmite la señal en tiempo real al otro oído para que la voz de la persona que llama se oiga en ambos oídos, con un beneficio medio de 3,1 dB de SNR. Auto Acomodación. La auto acomodación se utiliza para aumentar automáticamente la amplificación del usuario mientras usa el dispositivo. El nivel de inicio, la velocidad de acomodación y el nivel objetivo se pueden ajustar con facilidad. Equilibrio ambiental La función Equilibrio ambiental proporciona la capacidad de modificar el volumen en los audífonos Phonak, lo que permite a los usuarios ajustar el volumen de la señal transmitida conforme a los sonidos ambientales que se producen alrededor mediante el control de volumen. WhistleBlock WhistleBlock diferencia entre sonidos naturales similares a la realimentación y la realimentación real. Esto quiere decir que el aumento de la audibilidad y de la calidad sonora se lleva a cabo sin la molesta realimentación. UltraZoom La tecnología de micrófono direccional es un método probado para mejorar eficazmente la inteligibilidad verbal en el ruido ambiente. UltraZoom es la tecnología adaptativa que forma haces multicanal y está disponible automáticamente en AutoSense OS o en un programa manual. QuickSync Con un toque se controlan ambos audífonos. La transferencia instantánea de datos de banda ancha entre dos audífonos garantiza que los ajustes de volumen y del programa siempre estén equilibrados y sincronizados. Un toque en el botón de selección de programa o en el control de volumen produce un cambio idéntico instantáneo en el otro audífono. SoundRecover2 La tecnología de última generación SoundRecover mejora la audibilidad del habla y utiliza un algoritmo adaptativo que reduce la frecuencia. Se mantiene la calidad sonora de frecuencias medias y bajas mientras que los sonidos de alta frecuencia se vuelven audibles. Esto crea una experiencia auditiva óptima para más usuarios que nunca. AOV El algoritmo patentado y multidimensional ajusta una "masa acústica" objetivo ideal para cada abertura. El sofisticado software de modelado 3D produce una abertura individualizada. Este valor único de Venting Acústicamente Optimizado (AOV) se codifica en cada audífono y se utiliza para optimizar el cálculo de la adaptación. De esta forma, el efecto de oclusión por la propia voz se reduce al nivel más bajo posible. Esta exclusiva innovación de Phonak está disponible en toda la gama de audífonos y estilos a medida. También está disponible para usuarios de BTE con SlimTip, SlimTip Soft, cShell o xShell. RogerDirect™ Palabra multimedia + mic. RogerDirect + mic. PartnerMic + mic. Música multimedia + mic. Llamada telefónica + mic. Programa del usuario

Cantidad: 4,00

Importe Unitario Adjudicado: .....\$ 1.192.000,00.-

Importe Total Renglón Adjudicado:.....\$ 4.768.000,00.-

RENGLÓN N°02: Audífono digital, intracanal, gama media con ganancias para hipoacusias severas: 41 a 70 dbs - Audífono digital retroauricular con ganancia para hipoacusia severa 71 a 90 dB. Programación a través de PC para utilizar software de adaptación según edad y perfil audiométrico del paciente. Procesamiento digital de la



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

señal en no menos de 16 canales y/o bandas en caso de audífonos libre de canales. IP mayor a 57. – NAIDA LUMITY 50-SP - 16 CANALES - Bluetooth® - IP 68 Palabra en ruido Adapta y reduce el ruido que procede de detrás del oyente en tiempo real, además de aplicar y optimizar la relación señal/ruido (SNR) en entornos muy ruidosos. Ambiente tranquilo Proporciona una ganancia óptima para la comprensión verbal y confort auditivo a la hora de interactuar en conversaciones con una persona en entornos tranquilos. Confort en ruido Reduce activamente el ruido para aumentar el confort cuando no hay conversaciones. Música Ofrece un rango dinámico ampliado, velocidad de compresión lenta y más ganancia para tener una experiencia musical más completa y sonora. Teléfono acústico. La función principal DuoPhone transmite la señal en tiempo real al otro oído para que la voz de la persona que llama se oiga en ambos oídos, con un beneficio medio de 3,1 dB de SNR. Auto Acomodación La auto Acomodación se utiliza para aumentar automáticamente la amplificación del usuario mientras usa el dispositivo. El nivel de inicio, la velocidad de acomodación y el nivel objetivo se pueden ajustar con facilidad. Equilibrio ambiental. La función Equilibrio ambiental proporciona la capacidad de modificar el volumen en los audífonos Phonak, lo que permite a los usuarios ajustar el volumen de la señal transmitida conforme a los sonidos ambientales que se producen alrededor mediante el control de volumen. WhistleBlock WhistleBlock diferencia entre sonidos naturales similares a la realimentación y la realimentación real. Esto quiere decir que el aumento de la audibilidad y de la calidad sonora se lleva a cabo sin la molesta realimentación. Ultra Zoom. La tecnología de micrófono direccional es un método probado para mejorar eficazmente la inteligibilidad verbal en el ruido ambiente. UltraZoom es la tecnología adaptativa que forma haces multicanal y está disponible automáticamente en AutoSense OS o en un programa manual. QuickSync Con un toque se controlan ambos audífonos. La transferencia instantánea de datos de banda ancha entre dos audífonos garantiza que los ajustes de volumen y del programa siempre estén equilibrados y sincronizados. Un toque en el botón de selección de programa o en el control de volumen produce un cambio idéntico instantáneo en el otro audífono. SoundRecover2 La tecnología de última generación SoundRecover mejora la audibilidad del habla y utiliza un algoritmo adaptativo que reduce la frecuencia. Se mantiene la calidad sonora de frecuencias medias y bajas mientras que los sonidos de alta frecuencia se vuelven audibles. Esto crea una experiencia auditiva óptima para más usuarios que nunca. AOV El algoritmo patentado y multidimensional ajusta una “masa acústica” objetivo ideal para cada abertura. El sofisticado software de modelado 3D produce una abertura individualizada. Este valor único de Venting Acústicamente Optimizado (AOV) se codifica en cada audífono y se utiliza para optimizar el cálculo de la adaptación. De esta forma, el efecto de oclusión por la propia voz se reduce al nivel más bajo posible. Esta exclusiva innovación de Phonak está disponible en toda la gama de audífonos y estilos a medida. También está disponible para usuarios de BTE con SlimTip, SlimTip Soft, cShell o xShell. RogerDirect™ Palabra multimedia + mic. RogerDirect + mic. PartnerMic + mic. Música multimedia + mic. Llamada telefónica + mic. Programa del usuario

Cantidad: 5

Importe Unitario Adjudicado: .....\$ 1.563.000,00.-  
Importe Total Renglón Adjudicado:..... \$ 7.815.000,00.-  
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 12.583.000,00.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3°** - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición del Renglón N°03 que resultó Desierto postergando su adquisición según necesidad del servicio, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc.d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1.000/15.

**ARTÍCULO 4°** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N°326239-25,Adj.Lic. Publ.15/25,adquisición prótesis auditivas para afiliados de la OSEP

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

N° de Expte: **326239-EE-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**